



ACTA NUM 14/2011

Sres. Asistentes:

D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO
D. MIGUEL RODRIGUEZ ALVAREZ
DÑA ISABEL MARIA IGLESIAS LABARTA
DÑA ESTRELLA LOSADA GARCIA
D. VICTOR TORRES RUIZ
D. JOSE ENRIQUE MIRANDA GARCIA
DÑA IZAGA MENDIOROZ SAN MARTIN
D. MIGUEL ANGEL SANZ IZCO

ACTA

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las Trece horas del día **Dieciocho de noviembre de dos mil once** se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- VACANTES SECRETARIA E INTERVENCION

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y dice “cuando nos enteramos de que había una convocatoria para dos puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y como pensamos que es un tema de suficiente entidad, lo que hicimos fue pedir una reunión para hablar antes de que terminara el plazo para interponer un posible recurso. Se ha procedido desde mi punto de vista de una forma inadecuada. Hemos hablado muchas veces de que había que hacer partícipe a toda la Corporación de este tipo de cosas y habiendo tenido a lo largo del mes de septiembre una Comisión de Hacienda bien se podía haber hablado este tema en esa Comisión. Hemos tenido casi dos meses para poder haber hablado de este tema , nosotros nos hemos enterado el día 28 de octubre. Pensamos que lo propio es que este ayuntamiento se adhiera al recurso que hemos planteado y se haga cargo de las costas porque no lo hemos puesto en beneficio propio o en contra del Ayuntamiento sino en previsión de que este Ayuntamiento sufra unas lesiones económicas.”

MIGUEL SANZ manifiesta “yo estoy de acuerdo con lo que dice Enrique. Tenemos dos informes uno de Administración local y otro de la propia Secretaria. El informe de Administración local dice que el informe de la Secretaria puede ser de juez y parte pero ellos también son parte intensada porque quien ha elaborado la Orden Foral es Administración local y se da las circunstancias de que en este tema llevan dos o tres décadas y cada vez que lo han intentado han patinado y los juzgados han fallado en contra. Yo me veo en el aire y me parece mas prudentes plantear un recurso que nos libere de las repercusiones.”

VICTOR TORRES pregunta si el recurso nos libraría de una posible responsabilidad.

MIGUEL SANZ contesta que él entiende que sí.

ISABEL IGLESIAS dice “se comentó a la Secretaria del Ayuntamiento que pasos había que seguir y nos dijo que había que esperar a que se nos notificara oficialmente. El 28 de octubre la Secretaria nos manda el informe, hablamos con Administración Local y para el jueves día 04 que estábamos en plazo ya se convocó la reunión.”

ENRIQUE MIRANDA indica que nosotros tenemos dos informes encima de la mesa al informe del letrado del Departamento le doy el valor de que es lo que opina el Departamento pero nada mas. Yo como concejal me tengo que guiar de lo que me dice mi Secretaria. Si el Sr. Alcalde considera que el informe de la Secretaria puede ser un

informe de parte lo que tiene que hacer es pedir un informe externo pero a un letrado independiente no a Administración Local que es la otra parte. Le pregunto a Antonio Madurga que es quien viene asesorando a este Ayuntamiento y que ha estado en la Federación y por tanto conocerá muy bien estos entresijos, y nos dice que si se puede recurrir y es conveniente que lo recurráis para libraros de la posible responsabilidad y como Antonio opina eso hemos presentado el recurso. Yo creo que debemos evitar tener ningún tipo de responsabilidad. Yo creo que es diferente que vayamos los tres grupos de la oposición en contra de este asunto que vaya el Ayuntamiento en Pleno y no se si de cara a responsabilidades futuras puede tener la misma repercusión o no.

ISABEL IGLESIAS indica que en el informe de la Secretaria en ningún sitio se dice que haya que recurrir.

VICTOR TORRES manifiesta que si tal y como dice Madurga debemos recurrir pues seria conveniente hacerlo. Solo estamos intentando cubrir la responsabilidad.

ELL SR ALCALDE indica "nosotros pediremos un informe externo y se enviará a cada uno."

ENRIQUE MIRANDA dice "si os parece os podemos remitir también el recurso que se ha presentado donde van todos los argumentos jurídicos que desarrolla Antonio. Por otra parte me gustaría conocer vuestra opinión en lo referente a la plaza de interventor".

EL SR ALCALDE contesta que el Ayuntamiento no esta en este momento en condiciones de poder cubrir la plaza.

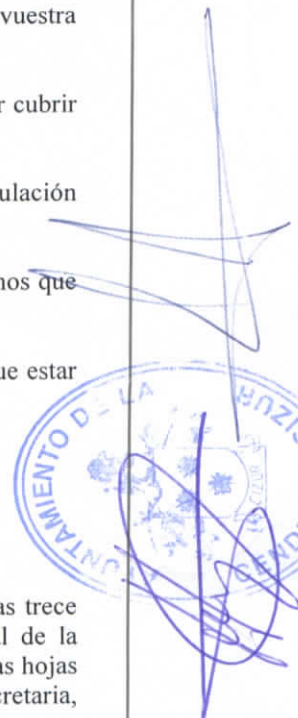
MIGUEL SANZ indica "nosotros tenemos a una persona que desarrolla esas funciones con titulación suficiente y ahora mismo no podemos asumir una persona más en plantilla "

EL SR ALCALDE manifiesta que la plaza viene por Ley al tener mas de 3.000 habitantes, tendremos que ver lo que podemos hacer y si se puede recurrir.

ENRIQUE MARIANDA indica que para que salga esta plaza a convocatoria en primer lugar tiene que estar en la plantilla orgánica y yo tengo muy claro que no se debe incluir.

EL SR ALCALDE manifiesta que no se va a incluir.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las trece cincuenta y nueve horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en un pliego de papel especial de la Comunidad Foral, Serie F, nº 22537 sellado con el del Ayuntamiento y rubricado al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page. From left to right, there is a signature that looks like "Ignacio...", a signature "J.S.S.", and a signature "J. de la...". Below these, there are several other signatures, including a large one that looks like "by" and another that looks like "L. de...".